



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de mayo de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-15-24

SRI REALIZÓ LAS PRIMERAS DEVOLUCIONES DE IVA POR CONSUMOS CON MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO

Este 20 de mayo, el Servicio de Rentas Internas (SRI) acreditó hasta 2 puntos del IVA a los primeros beneficiarios que realizaron consumos finales entre el 1 y el 8 de mayo con medios electrónicos de pago, de acuerdo a la información reportada por las instituciones financieras y el Banco Central del Ecuador.

La devolución del IVA se realizó sin solicitud del consumidor y se acreditó automáticamente a su cuenta activa de Efectivo desde mi celular (dinero electrónico).

Este beneficio, que se establece en la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, determina que por los consumos de personas naturales el SRI devuelve hasta 2 puntos del IVA si es pagado con Efectivo desde mi celular (dinero electrónico). Para las transacciones realizadas a partir de junio la devolución será de hasta 4 puntos de IVA. Así mismo, si los pagos se realizan con tarjetas de crédito, débito o prepago emitidas por instituciones financieras, se devuelve un punto de IVA.

Los beneficiarios de esta devolución de IVA que no tienen una cuenta de Efectivo desde mi celular (dinero electrónico), la podrán activar marcando al *153# desde cualquier teléfono celular y aceptar las condiciones, para que el SRI les acredite los valores correspondientes.

Semanalmente, el SRI continuará con la devolución por los consumos realizados con medios electrónicos de pago. El Efectivo desde mi celular (dinero electrónico) es un medio seguro de pago respaldado por dinero físico, permite optimizar tiempo, brinda mayor seguridad, facilita la adquisición de bienes y servicios a través de una cuenta electrónica.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***